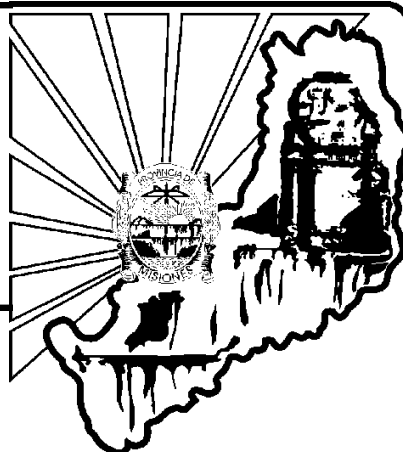


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIX N° 16614

POSADAS, MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

**Leves:** V - N° 19, V - N° 20,  
VIII - N° 120 y VIII - N° 121;  
**Decretos N°s.:** 1061, 1060, 1062 y 1063 ..... Pág. 2 a 7.

**Decretos Sintetizados N°s.:** 620,  
622, 623 y 625..... Pág. 7 y 8.

**Ministerio de Hacienda, Finanzas,  
Obras y Servicios Públicos:**  
Resolución N° 433 ..... Pág. 8 y 9.

**Municipalidad de Cerro Azul:**  
Ordenanza X - N° 10;  
Resolución B.06 ..... Pág. 9 y 10.

**Expedientes a Sentencia:** ..... Pág. 10 a 12.

**Sociedades:**..... Pág. 12 a 16.

**Edictos:**..... Pág. 16 a 22.

**Subastas:** ..... Pág. 22 y 23.

**Convocatorias:**..... Pág. 23 a 26.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY V - N° 19

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ENCUENTRO PROVINCIAL DE CICLOTURISMO

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Encuentro Provincial de Cicloturismo como evento deportivo, cultural, saludable, recreativo, turístico, ecológico y sostenible, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la actividad en sus distintas modalidades e impulsar el cuidado ambiental en la práctica deportiva.-

ARTÍCULO 2.- A los efectos de la presente se entiende por cicloturismo a la actividad recreativa, no competitiva, que combina el deporte, la afición por el ciclismo, el turismo y al mismo tiempo se pretende concientizar sobre el cuidado ambiental.-

ARTÍCULO 3.- El encuentro se celebra de manera itinerante en los distintos municipios, alternándose mensualmente el lugar de celebración conforme lo determine la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 4.- Se incorpora el Encuentro Provincial de Cicloturismo en el Calendario Único de Fiestas y Eventos Populares conforme a la Ley XXIII - N° 19, Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares.-

ARTÍCULO 5.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Turismo el que queda facultado para el dictado de la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de la presente ley.-

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.-

*MACÍAS - Manitto A/C*

DECRETO N° 1061

POSADAS, 12 de Junio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes V - N° 19. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Sartori*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley V - NÚMERO DIECINUEVE (V - N° 19).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

LEY V - N° 20

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

DÍA PROVINCIAL DEL ARTISTA MARCIAL

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Día Provincial del Artista Marcial el 21 de Mayo de cada año, en conmemoración al fallecimiento de "Yoshihiro Matsumura" quien fuera el primer instructor que incorpora el arte marcial en la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2.- Se crea el Premio Anual al Artista Marcial Destacado que se denomina "Yoshihiro Matsumura", con el objeto de reconocer y galardonar a un artista marcial misionero con destacada trayectoria.-

ARTÍCULO 3.- La Subsecretaría de Artes Marciales Disciplinarias y Deportes de Combate, en el marco de la conmemoración del artículo 1, debe realizar actividades con el fin de promover la práctica deportiva y recreativa de las artes marciales.-

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Deportes a través de la Subsecretaría de Artes Marciales Disciplinarias y Deportes de Combate, la que tiene las siguientes funciones:

- 1) Notificar a los deportistas sobre su postulación y en caso de ser electos su consecuente distinción;
- 2) Dictar la reglamentación correspondiente en la que se establezcan los criterios y lineamientos necesarios a los efectos de otorgar el premio al artista marcial que resulta galardonado;
- 3) Crear una comisión para la ocasión, integrada con los referentes de cada arte marcial, que será el jurado especializado en la materia con el fin de seleccionar al artista marcial destacado que será premiado.-

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.-

*MACÍAS - Manitto A/C*

---

DECRETO N° 1060

POSADAS, 12 de Junio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes V - N° 20. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Sartori*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley V - NÚMERO VEINTE (V - N° 20).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

*LEY VIII - N° 120*  
*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES*  
*SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE STARTUPS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto la promoción y desarrollo de Startups, fomentar la creación, radicación, consolidación y expansión de empresas innovadoras en la Provincia de Misiones, promoviendo el desarrollo tecnológico, la generación de empleo calificado y el crecimiento económico sostenible.-

ARTÍCULO 2.- A los efectos de la presente ley, se entiende por Startups a toda persona humana o jurídica que:

- 1) Desarrolle productos, servicios o procesos innovadores, a partir de una base tecnológica e ideas de negocios innovadoras;
- 2) Posea potencial de crecimiento escalable;
- 3) Se encuentre radicada o desarrolle actividad efectiva en la Provincia.-

ARTÍCULO 3.- Los objetivos de la presente ley son:

- 1) Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores y de base tecnológica;
- 2) Promover la generación de empleo calificado y el arraigo del talento local;
- 3) Impulsar la inversión privada y el desarrollo productivo basado en el conocimiento;
- 4) Contribuir al posicionamiento de la Provincia como polo regional de innovación y desarrollo tecnológico.-

## CAPÍTULO II

## DISPOSICIONES REGISTRALES

ARTÍCULO 4.- Se crea el Registro de Empresas Startups de la Provincia, con el objeto de conformar una base de datos actualizada y reunir información de interés para el diseño de planes y acciones dirigidos al fortalecimiento de la industria local, donde deben registrarse las personas humanas y jurídicas como condición necesaria para acceder a los beneficios previstos en la presente ley.-

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación establece los procedimientos, formas y requisitos de inscripción en el Registro de Empresas Startups.-

ARTÍCULO 6.- Las Startups inscriptas en el Registro de Empresas Startups pueden acceder a los siguientes beneficios:

- 1) Exención o diferimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y otros tributos provinciales, respecto de los ingresos derivados de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Provincia; conforme a los términos, alcances y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo;
- 2) Prioridad en la incorporación a programas provinciales de capacitación, incubación y aceleración destinados al desarrollo y fortalecimiento de empresas Startups;
- 3) Asistencia técnica y mentorías especializadas;
- 4) Uso de espacios de coworking, laboratorios y entornos de innovación dependientes del Estado provincial;
- 5) Líneas de financiamiento y programas de apoyo económico existentes conforme a la normativa vigente.-

## CAPÍTULO III

## DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de Silicon Misiones SAPEM y la Dirección General de Rentas, en el ámbito de sus respectivas competencias.-

ARTÍCULO 8.- La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- 1) Administrar el Registro Provincial de Startups y establecer los requisitos, condiciones de inscripción y funcionamiento;
- 2) Establecer criterios técnicos objetivos, parámetros de identificación, categorización y elegibilidad de las Startups alcanzadas por la presente ley;
- 3) Promover el acceso a mentorías, capacitaciones, asistencia técnica y financiamiento;
- 4) Fomentar la adopción y desarrollo de tecnologías emergentes;
- 5) Celebrar convenios con organismos o instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica orientados a fortalecer la competitividad del sector;
- 6) Supervisar el cumplimiento de las condiciones y beneficios otorgados;
- 7) Impulsar acciones de vinculación, internacionalización y fortalecimiento del ecosistema emprendedor;
- 8) Elaborar indicadores, relevamientos y estadísticas del ecosistema Startups provincial.-

ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.-

ARTÍCULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.-

*MACÍAS - Manitto A/C*

## DECRETO N° 1062

POSADAS, 12 de Junio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - N° 120. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Sartori*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO VEINTE (VIII - N° 120).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

*LEY VIII - N° 121*  
*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES*  
*SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

PROGRAMA PROVINCIAL METALMISIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa Provincial MetalMisión de fortalecimiento y desarrollo de la Industria Metalmeccánica.-

ARTÍCULO 2.- A los efectos de la presente ley, se entiende por industria metalmeccánica al conjunto de actividades industriales que comprenden la transformación, mecanizado, conformado, soldadura, corte, fundición, ensamblado o mantenimiento de piezas, equipos, estructuras y componentes metálicos; destinados a la producción de bienes de capital, partes, repuestos, herramientas, maquinarias y la prestación de servicios asociados a dichas actividades.

La autoridad de aplicación determina las actividades comprendidas conforme a las clasificaciones industriales oficiales vigentes y normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, sin alterar el objeto de la presente ley.-

ARTÍCULO 3.- Los objetivos del Programa Provincial MetalMisión son:

- 1) Visibilizar y posicionar al sector metalmeccánico como polo regional y referente del sector;
- 2) Impulsar la modernización productiva y la incorporación de tecnología a los procesos productivos;
- 3) Fomentar la certificación de calidad y mejora continua;
- 4) Incentivar la generación de empleo directo e indirecto local;
- 5) Promover la conformación de clústeres metalúrgicos, con el fin de potenciar la competitividad del sector y el posicionamiento en los mercados;
- 6) Brindar capacitación y formación técnica continua, adaptando la oferta formativa a las demandas actuales del sector;
- 7) Fomentar la economía circular, el uso racional de los recursos, y la adopción de medidas de preservación del ambiente en todo el proceso productivo.-

ARTÍCULO 4.- Son beneficiarios del Programa Provincial MetalMisión las personas humanas o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Se encuentren radicadas en la Provincia;
- 2) Desarrollen actividades en el sector metalmeccánico;
- 3) Estén inscriptas en el Registro MetalMisión.-

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES REGISTRALES

ARTÍCULO 5.- Se crea el Registro MetalMisión en el ámbito de la autoridad de aplicación, como instrumento de identificación y trazabilidad de las empresas del sector metalmeccánico radicadas en la Provincia, con las siguientes finalidades:

- 1) Generar información estadística y diagnósticos sectoriales;
- 2) Facilitar la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas;
- 3) Promover la articulación, vinculación y cooperación entre los integrantes del sector.-

ARTÍCULO 6.- Las personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro MetalMisión tienen los siguientes beneficios:

- 1) Exención o diferimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de otros tributos provinciales, respecto de los ingresos derivados de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Provincia, conforme a los términos, alcances y condiciones que establece el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección General de Rentas;
- 2) Acceso a líneas de crédito destinadas a favorecer la inversión y el desarrollo productivo;
- 3) Acompañamiento y asesoramiento en la adopción de prácticas productivas sostenibles y sustentables;
- 4) Participación en ferias, exposiciones, rondas de negocios y demás espacios de promoción comercial de carácter provincial, nacional e internacional;
- 5) Vinculación con instituciones científicas, tecnológicas, académicas y de investigación para el desarrollo de proyectos de innovación y transferencia tecnológica;
- 6) Capacitaciones orientadas al fortalecimiento de la competitividad, agregación de valor, diversificación productiva, incremento de la capacidad industrial, aprovechamiento, reutilización y valorización de residuos derivados de los procesos productivos.-

ARTÍCULO 7.- La inscripción en el Registro MetalMisión es condición necesaria para acceder a los beneficios establecidos en la presente ley.-

ARTÍCULO 8.- Se crea la Mesa Intersectorial para el fortalecimiento del sector metalmecánico en el ámbito de la autoridad de aplicación, como espacio de articulación institucional, coordinación y asesoramiento; integrada por representantes del Ministerio de Industria, Silicon Misiones SAPEM, cámaras empresariales, universidades, parques industriales, administraciones portuarias de la Provincia y demás organismos o instituciones relacionadas al sector, conforme lo establezca en la reglamentación.-

ARTÍCULO 9.- Las funciones de la Mesa Intersectorial para el fortalecimiento del sector metalmecánico son las siguientes:

- 1) Constituir un ámbito permanente de consulta, promoción, articulación y coordinación;
- 2) Impulsar iniciativas orientadas al fortalecimiento y desarrollo del sector;
- 3) Asistir a la autoridad de aplicación en el diseño, coordinación y articulación de acciones conjuntas con organismos públicos y privados, destinadas a mejorar la competitividad, innovación y productividad;
- 4) Emitir recomendaciones e informes periódicos sobre los requerimientos de la actividad y su evolución;
- 5) Propiciar la adecuación de los planes de acción a las necesidades del sector y a los cambios tecnológicos y del mercado.-

### CAPÍTULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Industria, que queda facultado para dictar la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de esta norma.-

ARTÍCULO 11.- La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- 1) Crear, administrar y mantener actualizado el Registro MetalMisión, estableciendo los requisitos y condiciones para su inscripción y funcionamiento;
- 2) Promover la creación y fortalecimiento de polos y parques industriales especializados en el sector metalmecánico;
- 3) Incentivar la asociatividad, integración productiva y cooperación entre empresas metalmecánicas y otros sectores industriales;
- 4) Impulsar la transición hacia modelos de producción sustentables, fomentando la incorporación de tecnologías limpias, eficiencia energética y utilización de materiales reciclables o de bajo impacto ambiental;
- 5) Desarrollar, administrar y otorgar el Sello de Calidad MetalMisión, como distintivo de excelencia productiva, trazabilidad local y cumplimiento de estándares técnicos en productos fabricados en la Provincia;
- 6) Brindar asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, seguridad industrial y mejora de procesos productivos;
- 7) Implementar capacitaciones destinadas al perfeccionamiento y especialización continua de trabajadores del sector;
- 8) Fomentar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante acciones de capacitación y concientización sobre procedimientos de trabajo seguro, pausas activas y utilización de Elementos de Protección Personal (EPP), conforme a las características de las tareas desarrolladas;
- 9) Asistir y orientar en gestiones logísticas, comerciales y de comercio exterior vinculadas a la comercialización de productos metalmecánicos en mercados nacionales e internacionales;
- 10) Generar participación y vinculación de empresas metalmecánicas misioneras a través de ferias y rondas de negocios provinciales, nacionales e internacionales;
- 11) Celebrar convenios con organismos o instituciones públicas o privadas para el desarrollo de programas de innovación, investigación y transferencia tecnológica orientados al fortalecimiento de la competitividad del sector;
- 12) Articular con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo General de Educación el diseño e implementación de programas de pasantías destinadas a estudiantes de escuelas técnicas y egresados recientes, con el objeto de facilitar la adquisición de experiencia profesional y favorecer la inserción en el mercado laboral;
- 13) En el marco del Día Nacional de la Industria Metalúrgica y Metalmecánica, la autoridad de aplicación debe promover actividades de difusión, fomentar la capacitación, innovación, vinculación institucional y fortalecimiento empresarial, orientadas a visibilizar el sector y generar oportunidades para su desarrollo.-

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.-

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veintiséis.-

*MACÍAS - Manitto A/C*

## DECRETO N° 1063

POSADAS, 12 de Junio de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - N° 121. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Sartori*DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (VIII - N° 121).-

*GÓMEZ VIGNOLLES***DECRETOS SINTETIZADOS**

## DECRETO N° 620

POSADAS, 20 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 9.327.811,93 (PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100), por la adquisición de módulos alimentarios y artículos de librería durante el mes de Junio de 2025, conforme se detalla a continuación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Firma	Factura "B" N°	Acta	Monto
Artículos de librería	Logística y Comercialización Andresito S.R.L.	00001-00000515/516	12/2025	\$ 3.103.141,93
Módulos alimentarios	Misiocorp S.R.L.	00003-00002074/2075	58/2025	\$ 6.224.670,00
TOTAL				\$ 9.327.811,93

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas, del Presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-04-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 -	Residencias Estudiantiles	\$ 6.224.670,00
05-05-0-4-50-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	\$ 3.103.141,93

## DECRETO N° 622

POSADAS, 20 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 10.015.200,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100), a la firma "LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L.", CUIT 30-71589273-8 por la adquisición de 480 (cuatrocientos ochenta) módulos alimentarios siendo entregadas a la población ubicada en la franja NBI, correspondiente al mes de Julio de 2025, conforme Remito Nro. 00002-00000926 y Acta de Recepción Nro.48/25, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social.-

## DECRETO N° 623

POSADAS, 20 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 21.493.505,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. con CUIT N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Noviembre de 2025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00001-00000597/598 y Acta de Recepción N° 648/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

## DECRETO N° 625

POSADAS, 20 de Abril de 2026.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ZONA SALUD S.R.L.", la suma total de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 30.594.800,00), por la prestación del Servicio de Oxigenoterapia domiciliaria con destino a pacientes de la Subsecretaría de Salud, detallados a fs. 13/15, durante el mes de Diciembre de 2025, según Acta de Recepción N° 48/26 (fs. 24), Factura "B" N° 0004-00001023 (fs. 02) y Nota de Crédito "B" N° 0004-00000114 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-18-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 20.594.800,00
06-01-0-19-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 10.000.000,00

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 433

POSADAS, 28 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1095-2026 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOL. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN GENERAL N° 08/2026 D.G.R."; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3262), Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 08/26, en la que adecuó las tasas de interés aplicables establecidas en la R.G. N° 09/24 - D.G.R., a fin de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y, al mismo tiempo, desalentar conductas dilatorias que impliquen la necesidad de recurrir a la instancia judicial; QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintenden-

dencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica; QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 y la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS V SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 08/26 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 y la Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*SAFRÁN*

PS135809 V16614

---

---

## MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA X - N° 10

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE AUTORIZA a la firma AB Informática/Internet a realizar una obra subterránea destinada al tendido de infraestructura de telecomunicaciones mediante el entubado que cruza la vereda ubicada frente al nodo de ARSAT, con el objeto de conectar dicho tendido al poste emplazado frente a la mencionada instalación.-

ARTÍCULO 2°.- SE ESTABLECE que la ejecución de los trabajos se realiza bajo la supervisión y conforme las indicaciones técnicas que determine el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente.-

ARTÍCULO 3°.- SE DETERMINA que la firma AB Informática/Internet reconstruye y restituye a su exclusivo cargo cualquier sector de la vereda o espacio público que resulte afectado por la ejecución de la obra, dejándolo en igual o mejor estado de conservación al existente con anterioridad al inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 4°.- SE ESTABLECE que la firma AB Informática/Internet asume la totalidad de las responsabilidades civiles, administrativas y técnicas derivadas de la ejecución de la obra autorizada por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintiséis, según consta en Acta 016/2026.-

*YANUK – Thaisen – Batista – Spachuk – Maidana – Stucan*

---

RESOLUCIÓN N° B.06

CERRO AZUL, Misiones, 11 de Junio de 2.026.-

VISTO: La Ordenanza X - N° 10 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° PROMULGAR la ORDENANZA X - N° 10 en la cual “SE AUTORIZA A LA FIRMA AB INFORMÁ-

TICA/INTERNET A REALIZAR UNA OBRA SUBTERRÁNEA” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

*DUDEK*

PS135790 V16614

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Junio de 2026

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del RPJ, compartiendo adjuntos al presente los oficios elevados a la Excm. Cámara de Apelaciones, donde se informa las listas de juicios de esta judicatura pendientes de Resolución o Sentencia definitiva.

Sentencias.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE VENCIMIENTO
101492/19	BAKANCHUK JOSÉ OSCAR C/ GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	08/05/2026	18/06/2026
906/96	ESTADO DE LA PCIA. C/ SUC. LEOPOLDO LANUS S/ Expropiación	24/04/2026	02/07/2026
37064/24	LÓPEZ RAMÍREZ MARCOS GABRIEL C/ RAMOS ALEJANDRA JUANA IRENE Y OTRO/A S/ Acción de Titularidad - Reivindicación de Acciones	12/05/2026	05/08/2026
111305/24	GOZZO EDER TADEU C/ GALLEGU NESTOR ARIEL S/ Escrituración	15/05/2026	07/08/2026
6938/06	ESQUIVEL JUSTO PASTOR C/ Y/O QUIEN RESULTA RESPONSABLE S/ Usucapión	26/05/2026	18/08/2026
153677/24	GÓMEZ DE SOUZA MATEO SAMUEL Y OTROS C/ GONZÁLEZ ARMANDO DAVID S/ Daños y Perjuicios	29/05/2026	21/08/2026
37901/23	IPRODHA C/ MONTERO LONDINA Y/O QRO S/ Desalojo	29/05/2026	21/08/2026
143582/23	VIVERO OSVALDO AGUSTIN Y OTRO/A C/ CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	02/06/2026	25/08/2026
157120/24	SANCHO MARTA LILIANA C/ CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	02/06/2026	25/08/2026
164722/24	OJEDA VÍCTOR RAMÓN C/ CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	02/06/2026	25/08/2026
151249/23	PINTOS ANA MARÍA C/ TORRES JOSÉ MARCELINO S/ Daños y Perjuicios	05/06/2026	28/08/2026
105237/20	CRISTALDO ROSANA VIVIANA C/ DÁVALOS LEONARDO Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	05/06/2026	28/08/2026

## Resoluciones.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE VENCIMIENTO
7201/2010	CREDINEA S.A. C/ ASUNCIÓN ROBERTO FABIÁN S/ Ejecutivo	29/05/2026	12/06/2026
123763/2020	WINZELER ALICIA NOEMÍ C/ WEBER APOLONIA S/ Prescripción Adquisitiva	29/05/2026	12/06/2026
49633/2023	REINALDO GABRIELA ALEJANDRA y Otro/a C/ CHAVEZ ALICIA ANTONIA S/ Escrituración	29/05/2026	12/06/2026
34525/2026	GAUDENCIO RICARDO ADOLFO C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU S/ Acción de Nulidad Daños y Perjuicios	29/05/2026	12/06/2026
68097/2026	FARIA GIULIANA NATALI S/ Información Sumaria	29/05/2026	12/06/2026
137356/2024 bis 2/25	MONZÓN GIMENA DAIANA C/ ARGUELLO IDA NORMA S/ Incidente de Nulidad	29/05/2026	12/06/2026
124243/2018	PRESTES LUIS CARLOS y Otro/s C/ HEREDEROS y/o SUCESORES DE BARREYRO SANTIAGO ANSELMO S/ Prescripción Adquisitiva	29/05/2026	12/06/2026
20322/2025	DUARTE GUSTAVO ALEJANDRO C/ DUARTE KARINA VIVIANA S/ Acción de Colación	29/05/2026	12/06/2026
163954/2024	BRIZUELA VENEGA JUAN y PEDOTTI TRUJILLO HILDA BEATRIZ S/ Sucesorio	29/05/2026	12/06/2026
71489/2024	POZZEBON JORGE ARIEL C/ MARTÍNEZ AGUSTINA BEATRIZ S/ Acción de Nulidad	29/05/2026	12/06/2026
126377/2016	FONSECA NELI C/ OLIVEIRA JUAN S/ Prescripción Adquisitiva	29/05/2026	12/06/2026
9980/2013	MORALES MARTIN ROLANDO S/ Sucesorio	02/06/2026	17/06/2026
96121/2020 bis 3/21	PEYER YAMILA FABIANA y Otro/a C/ DE LIMA HÉCTOR RAÚL y Otro/a S/ Incidente de Nulidad	02/06/2026	17/06/2026
70777/2026	SAIZ RODRIGO ISMAEL y Otro/a C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Amparo	02/06/2026	17/06/2026
3933/2012	PROVINCIA DE MISIONES C/ BENITEZ ALBERTO y Otros S/ Ejecución Fiscal (EXCEPCIONES)	02/06/2026	17/06/2026
14244/2013	DA PONTE EDUARDO AUGUSTO C/ BRITZ JUAN PABLO y Otro/a S/ Desalojo Anticipado	02/06/2026	17/06/2026
12989/2009	CARSA S.A. C/ BAEZ LUIS ALBERTO S/ Ejecutivo	05/06/2026	22/06/2026
200786/2025	DUARTE MALTES LAUREANO EXEQUIEL C/ SAS DORA ISABEL y Otros S/ Daños y Perjuicios Conexidad Solicitada en autos 48644/2018	05/06/2026	22/06/2026
12065/2009 bis 3/26	MULLER JORGE y Otro/a C/ VILLALBA FERNANDO S/ Ejecución de Honorarios	05/06/2026	22/06/2026

Dra. Canalis, Gabriela Fernanda. Juez.-

PS135770 V16614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4SECRETARÍA ÚNICAPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Junio de 2026.-

Transmito conforme lo establecido en el Art. 120° del RPJ, el listado de los expedientes pendientes para el dictado de resoluciones o sentencia definitiva que fueren registrados al 29 de Mayo de 2026.

Sentencias.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
112485/2023	S/ Daños y Perjuicios	11/03/2026	Prórroga concedida Oficio 71/26 Vto. 28/07/26
138789/2020	S/ Daños y Perjuicios	16/03/2026	Prórroga concedida Oficio 71/26 Vto. 31/07/26
584/2005	S/ Daños y Perjuicios	06/04/2026	Prórroga concedida Oficio 95/26 Vto. 14/08/26
51909/2020	S/ Daños y Perjuicios	20/04/2026	Prórroga concedida Oficio 95/26 Vto. 31/08/26
7286/2013	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/04/2026	26/06/2026
6543/2013	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/04/2026	26/06/2026
6810/2013	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/04/2026	26/06/2026
75890/2015	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	07/05/2026	03/07/2026
153991/2025	S/ Desalojo	12/05/2026	08/07/2026
88757/2021	S/ Daños y Perjuicios	13/05/2026	27/07/2026
157585/2023	S/ Prescripción Adquisitiva	20/05/2026	03/08/2026
120080/2017	S/ Daños y Perjuicios	26/05/2026	06/08/2026

Resoluciones.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
6316/2013	S/ Ejecutivo	29/05/2026	12/06/2026
35461/2021	S/ Daños y Perjuicios	29/05/2026	12/06/2026

Dra. Barrionuevo, María Eugenia. Juez.-  
PS135777 V16614

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### TM SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- TM S.A. CUIT N° 33-67233762-9.- Mediante Acta de Asamblea de fecha 06 de Marzo de 2026 los Accionistas resolvieron Designar las autoridades por el periodo hasta el 31/12/2028 quedando establecido de la siguiente manera: Presidente JAVIER CASIMIRO ZBIKOSKI, D.N.I. 24.572.961, CUIT 20-24572961-9, Vicepresidente EDUARDO ALEJANDRO ZBIKOSKI, D.N.I. 20.338.118, CUIT

20-20338118-3, Director Titular JOSÉ PABLO ROLANDO, D.N.I. 07.766.559, CUIT 20-07766559-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. Uruguay N° 5.550, Ciudad de Posadas, Pcia. Misiones. Abg. Karina R. Bermúdez. Apoderada.-

PP135778 \$5.000,00 V16614

#### DRACH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 01 del mes de Junio de 2026, siendo las 10:00 horas, se constituye en la sede social sito en Avenida 147, Local 6.836, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la totalidad de los socios de DRACH S.R.L., la cual fue previamente convocada conforme los usos y practicas vigentes.- Hace uso de la palabra el Socio Gerente LEANDRO EDUARDO SCHUNKE, manifestando que se encuentran incluidos los siguientes puntos del Orden del Día:

“PRIMER punto del orden del día: Designación de los socios para suscribir el Acta”.

“SEGUNDO punto del orden del día: Modificar el domicilio social, fiscal y legal de la empresa”.

“TERCER punto del orden del día: Modificación de la Cláusula Primera del contrato social”.

Se trata el punto PRIMERO del orden del día, toma la palabra la Sra. MICAELA BELÉN ANTÚNEZ y mociona que el acta sea suscripta por la totalidad de los socios presentes para acreditar la voluntad societaria de cada uno de los socios que participa en el capital social de la empresa. Puesta a consideración la moción la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD.

Se trata el punto SEGUNDO del orden del día. El Socio Gerente LEANDRO EDUARDO SCHUNKE propone modificar el domicilio fiscal, legal y social de la empresa a Avenida Tejada N° 887, de la Ciudad de San Vicente Provincia de Misiones. Puesta a consideración la moción la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD.

Se trata el punto TERCERO del orden del día. Los socios mocionan modificar la Cláusula Primera del contrato social para que a partir de la fecha quede redactado de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará DRACH S.R.L. (sociedad de responsabilidad limitada), y tiene su domicilio legal, real y fiscal en Avenida Tejada N° 887, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones. Puesta a consideración la moción la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD.

Los socios en este acto autorizan a la Dra. VALENTINA NOGUERA AMARILLA, a realizar las gestiones necesarias para la inscripción del acta ante la Dirección General De Persona Jurídica Y Registro Público. No siendo para más, se da por finalizada la presente reunión. Leandro Eduardo Schunke. Socio Gerente.-

PP135788 \$20.500,00 V16614

#### ORTOPEDIA RSM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 21 de Mayo del Año 2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada “ORTOPEDIA RSM S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Los Pinos N° 85, Barrio Malvinas, de la Ciudad de Puerto Iguazú. SOCIO: Don RAMIRO SÁNCHEZ MOTTA, titular del D.N.I. N° 33.142.953, CUIT N° 20-33142953-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Julio del 1987, estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Los Pinos N° 85, Barrio Malvinas, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Venta al por menor de instrumental médico, óptico y odontológico, y artículos ortopédicos; (b) Servicios relacionados con la salud humana; (c) Explotación de espacios y contenidos audiovisuales publicitarios e informativos; (d) Culturales y educativas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Transporte; y (i) Consultoría, asesoramiento integral y servicios de administración. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**CAPITAL:** El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones (\$ 3.000.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: El Socio RAMIRO SÁNCHEZ MOTTA suscribe el 100% del capital social, el total de 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponde al cien por ciento (100%) del capital social. Integración: El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial.

**FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el artículo 55° de la Ley 19.550.

**CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO:** 31 de Diciembre.- Ramiro Sánchez Motta. Socio.-

PP135799 \$23.500,00 V16614

#### **GSP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

**EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.** Por instrumento privado, de fecha 03 de Junio del año 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “GSP S.A.S.”, tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, y sede social en Calle 101, Número 2.851 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

**SOCIOS:** SEBASTIÁN OSCAR DE OLIVEIRA, D.N.I. 29.633.268, CUIT 20-29633268-3, nacido el 20/12/1982, estado civil soltero, Abogado, con domicilio en Pedro Méndez 2.075 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; PABLO DANIEL COSSIO, D.N.I. 29.441.902, CUIT 20-29441902-1, nacido el 10/07/1982, estado civil soltero, Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Belgrano 212, de la Localidad de San Carlos, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes; MARCO GIOVANNI BONETTI, D.N.I. 30.255.261, CUIL 20-30255261-5, nacido el 25/07/1983, estado civil casado, Empleado de Comercio, con domicilio en calle Irupé 10.669, Barrio Itaembé Guazú, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, todos argentinos mayores, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades N° 19.550, de conformidad con las siguientes Cláusulas:

**DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, elaboración, fabricación, transformación, industrialización, reparación, mantenimiento, instalación, acondicionamiento, reacondicionamiento, comercialización, distribución, intermediación, representación, consignación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales, productos, mercaderías, insumos, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, partes, piezas, componentes y servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Maquinarias, equipos y repuestos en general: La compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación, alquiler, provisión, instalación, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, reacondicionamiento, diagnóstico técnico, puesta en marcha y servicio postventa de todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, motores, repuestos, partes, piezas, accesorios y componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, hidráulicos, neumáticos, metalmecánicos, industriales, comerciales y técnicos en general. b) Maquinaria vial, agrícola y agropecuaria: La compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, reparación, mantenimiento, provisión, alquiler y servicio técnico de máquinas viales, agrícolas, agropecuarias, forestales, industriales y de movimiento de suelo, sus repuestos, accesorios, implementos, neumáticos, lubricantes, filtros, baterías, herramientas, equipos, motores, sistemas hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos y demás insumos vinculados a dichas actividades. c) Equipamiento, máquinas, insumos y productos vinculados a la salud: La compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, provisión, instalación, reparación, mantenimiento, calibración no reservada a profesionales matriculados, reacondicionamiento y servicio técnico de máquinas, equipos, instrumental, aparatos, repuestos, accesorios, insumos, descartables, mobiliario, productos y bienes vinculados al ámbito médico, hospitalario, sanitario, clínico, odontológico, de laboratorio, diagnóstico, rehabilitación, ortopedia, estética, veterinario y de salud en general. Las actividades vinculadas al área de la salud, medicina, odontología, bioquímica, diagnóstico, laboratorio, farmacia, productos médicos, productos odontológicos o cualquier otra actividad regulada serán realizadas únicamente en la medida en que se cuente

con las habilitaciones, autorizaciones, registros, permisos, matrículas o intervenciones administrativas correspondientes, y, cuando así lo exija la normativa aplicable, por profesionales con título habilitante. d) Refrigeración, climatización, iluminación e instalaciones: La prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, puesta en marcha, reacondicionamiento y servicio postventa de acondicionadores de aire, equipos de refrigeración, cámaras frigoríficas, sistemas de climatización, ventilación, extracción, instalaciones eléctricas, electrónicas, lumínicas, industriales, comerciales, domiciliarias y de infraestructura edilicia, como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de sus repuestos, partes, piezas, accesorios e insumos. e) Distribuidora mayorista y minorista de alimentos, bebidas e insumos en general: La compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, fraccionamiento permitido, almacenamiento, depósito y comercialización, al por mayor y/o menor, de alimentos, bebidas con o sin alcohol, productos de consumo masivo, productos regionales, artículos de almacén, limpieza, higiene, bazar, descartables, envases, embalajes, artículos para empresas, comercios, industrias, oficinas, hogares, instituciones públicas o privadas y mercaderías en general. f) Transporte, logística, depósito y distribución: La prestación de servicios de logística, almacenamiento, depósito, guarda, embalaje, preparación de pedidos, despacho, entrega, reparto, fletes, acarreos, encomiendas, distribución y transporte de mercaderías propias o de terceros, por medios propios o contratados, dentro del país o hacia el exterior, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, con cumplimiento de las habilitaciones y autorizaciones que correspondieren. g) Representaciones comerciales, mandatos y contrataciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, concesiones, franquicias, distribución de marcas nacionales o extranjerías, atención de garantías, servicios de postventa, contratación con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, participación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, contrataciones directas y demás procedimientos de adquisición, provisión o contratación pública o privada. h) Servicios técnicos, capacitación y asesoramiento: La prestación de servicios de asistencia técnica, consultoría, capacitación, entrenamiento, elaboración de informes, planes de mantenimiento, gestión de inventarios, gestión de repuestos, asesoramiento operativo, comercial, técnico y logístico vinculados con las actividades comprendidas en el presente objeto. Cuando la actividad así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante. i) Comercio electrónico y canales digitales: La comercialización, promoción, intermediación, venta, distribución y prestación de servicios a través de locales comerciales, oficinas, depósitos, plataformas digitales, sitios web, redes sociales, Marketplace, aplicaciones, medios electrónicos y demás canales físicos o virtuales existentes o que pudieren crearse en el futuro. j) Actos accesorios y complementarios: Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos asociativos, contratos de distribución, agencia, concesión, franquicia, suministro, locación, leasing, comodato, depósito, transporte, logística, mandato, comisión, consignación, representación y todo otro contrato civil, comercial, administrativo o asociativo vinculado directa o indirectamente con el desarrollo de sus actividades. Asimismo, podrá adquirir, vender, permutar, importar, exportar, alquilar, arrendar, administrar, gravar, explotar y disponer de bienes muebles, inmuebles, rodados, maquinarias, herramientas, equipos, marcas, licencias, software, tecnología, derechos, acciones, cuotas, participaciones sociales, títulos y valores; tomar y otorgar créditos; constituir garantías reales o personales; y realizar toda clase de operaciones financieras, comerciales y bancarias necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras, la captación de ahorro público, la intermediación financiera habitual, la actividad aseguradora, la intermediación en el mercado de capitales y toda otra actividad que requiera objeto exclusivo, autorización especial previa, matrícula profesional específica o tipo societario determinado, salvo cumplimiento expreso de la normativa aplicable.

**CAPITAL:** Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) representado por ochocientos (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **SEBASTIÁN OSCAR DE OLIVEIRA**, D.N.I. 29.633.268, suscribe la cantidad de 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; **PABLO DANIEL COSSIO**, D.N.I. 29.441.902, suscribe la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y **MARCO GIOVANNI BONETTI**, D.N.I. 30.255.261, suscribe la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, en este acto, conforme surge de acta complementaria, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha del presente contrato. **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera

plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular a: SEBASTIÁN OSCAR DE OLIVEIRA, D.N.I. 29.633.268, CUIT 20-29633268-3, con domicilio en Pedro Méndez 2.075 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Suplentes a: PABLO DANIEL COSSIO, D.N.I. 29.441.902, CUIT 20-29441902-1, con domicilio en calle Belgrano 212, de la Localidad de San Carlos, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes; MARCO GIOVANNI BONETTI, D.N.I. 30.255.261, CUIL 20-30255261-5, con domicilio en calle Irupé 10.669, Barrio Itaembé Guazú, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año calendario.- Sebastián Oscar De Oliveira Administrador Titular.-

PP135819 \$73.500,00 V16614

## EDICTOS

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la Sucesión de la Sra. ANTONIA MEDINA D.N.I. N° 16.111.008, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 834/2023 MUNICIPALIDAD DE COLONIA POLANA S/ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2023”, registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 339/342 la Sentencia N° 210/2026-TC de fecha 28 de Mayo de 2026, que resuelve: HACER lugar parcialmente a la presentación efectuada en autos, RATIFICAR el Art. 2° de la Sentencia N° 1466/2025 T.C. manteniéndose Desaprobada la rendición de cuentas, REVOCAR parcialmente el Art. 3° de la Sentencia N° 1466/2025 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario solidario que se mantiene... SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia N° 210/2026-TC... REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. Lia Fabiola Bianco. Presidente; CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Amanda Elizabeth Palacios. Secretaria Relatora.-

SC135678 E16610 V16614

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL N° 1 de la Provincia de Misiones, presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 93478/2026 caratulada CARDOZO JORGE ORLANDO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE N° 43349/2023 ROBO CALIFICADO” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste,

y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12hs. Dr. Bernie Gustavo A. Juez. Dra. Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC135683 E16610 V16614

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 84153/2021 caratulado SILVA WALTER ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, NOTIFICA por medio del presente edicto a SILVA WALTER ALBERTO, D.N.I. N° 32.035.873, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Mayo del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA WALTER ALBERTO, D.N.I. N° 32.035.873, en la presente causa N° 84153/2021 caratulada “SILVA WALTER ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 84153/2021, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y, en consecuencia, SOBRESER al mismo con respecto al delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89° en función del Art. 80° Inc. 1° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. “d” del CPP, con costas por haber sido defendido por abogado de la matrícula”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 01 de Junio del 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC135690 E16611 V16615

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 69194/2026 VERA ELVIRA INÉS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de VERA ELVIRA INÉS D.N.I. N° 17.064.106 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 05 de Junio de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135710 \$15.000,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante JUSTO LUIS CANO, D.N.I. N° 8.280.490, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. 44900/2026 CANO JUSTO LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, 3 de Junio de 2026. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP135715 \$18.000,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 61682/2023 PIÑEIRO EMANUEL DANIEL S/ HURTO SUM 96/23 SECC 20°”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a EMANUEL DANIEL PIÑEIRO, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP. Regístrese. Notifíquese, Oficiése y Oportunamente Archívese. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC135716 E16612 V16616

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a

mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante GIUSEPPE CASULLI D.N.I. N° 93.284.682, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 97031/2025 CASULLI GIUSEPPE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 4 de Junio de 2026. Grismeyer María Florencia. Secretaria.-

PP135717 \$15.000,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y/o acreedores de la causante CONCEPCIÓN MERELES, D.N.I. N° 6.820.915, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 36334/2024 - MERELES CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, 26 de Mayo de 2026. Dra. María Florencia Grismeyer. Secretaria.-

PP135719 \$ 18.000,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados “EXPTE. N° 59292/2026 SERRA LUISA ESTER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de SERRA LUIS ESTER D.N.I. N° 11.313.081, por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Junio de 2026. Dr. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP135721 \$16.500,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 54719/2025 IRSCHIK FEDERICO JAVIER S/ DAÑO Y AMENAZA EN CONCURSO REAL SUM 55/2025 SECC 3°”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encar-

tado FEDERICO JAVIER IRSCHICK por el delito de DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 183° y 149° bis en función del Art. 55° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MIRTHA SOLANGE NAVAJAS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC135722 E16612 V16616

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, a cargo de Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLAMIG MARIO EDUARDO D.N.I. N° 33.523.461, a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 159769/2025 FLAMIG MARIO EDUARDO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2026. Martínez Sonia Alejandra. Secretaria.-

PP135731 \$15.000,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, HACE SABER y COMUNICA por el plazo de cinco (5) días que en fecha 14/06/2026 se ha dado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de LOS JESUITAS S.R.L., CUIT N° 30-71171129-1, con domicilio procesal en Sáenz Peña N° 1.066, Aristóbulo del Valle, Misiones, “EXPTE. NRO. 61362/2026 LOS JESUITAS S/ CONCURSO PREVENTIVO”, habiéndose dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el 13 de Agosto de 2026, ante el Síndico: C.P.N. Rubén Marcelo Mousquere, en el domicilio fijado al efecto, sito en calle Santiago del Estero N° 213, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Publíquese por cinco días en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle” y en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Junio de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP135732 \$42.500,00 E16612 V16616

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez Titular de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. Piso, Km. 9 de Eldorado, Provincia de Misiones; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a herederos y o acreedores de la Sra. RIVERO ELENA D.N.I. N° 11.697.742 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 144031/2015 RIVERO ELENA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 01 de Junio de 2026. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP135734 \$18.000,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. 60071/2026 DEMCZUK ANA ALICIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ALICIA DEMCZUK D.N.I. N° 17.137.063. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 08 de Junio de 2.026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP135736 \$16.500,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de OLGA LILIA PRIETO, D.N.I. N° 5.976.224, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 120279/2025 PRIETO OLGA LILIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 04 de Junio de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP135739 \$16.500,00 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO TESH WERNICKE D.N.I. 7.594.916, a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 199455/2025 - TESH WERNICKE NORBERTO S/

SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 04 de Junio de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.

PP135745 \$15.000,00 E16612 V16614

EDICTO: CONSEJO POLÍTICO PROVINCIAL PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO MISIONES. Posadas, 29 de Mayo de 2026.- RESOLUCIÓN N° 03/26.- VISTO: ...CONSIDERANDO: ...EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO MISIONES- RESUELVE: ARTÍCULO 1°: CONVOCAR al Congreso Provincial del Partido Justicialista -Distrito Misiones- a Reunión Extraordinaria constitutiva para el día sábado 20 de Junio de 2026 a las 10:00hs. en la sede del Partido Justicialista sita en la Av. López y Planes 2.964 de la Ciudad de Posadas.- ...Instruir al Apoderado del Partido Justicialista a comunicar a las autoridades judiciales competentes y peticionar un VEEDOR JUDICIAL a los fines de preservar el normal desarrollo del Congreso convocado conforme lo establecen los Art. 33°, 34°, 36° y 38° de la Carta Orgánica Partidaria.- ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE el presente por tres (3) días en un diario de circulación provincial y en el sitio web de dominio partidario.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.- Christian Ariel Humada, Presidente. Alberto Penayo, Secretario General. Partido Justicialista - Distrito Misiones. Dr. Ovidio Ricardo Cordova. Secretaría Administrativa y de Actas.-

SC135764 E16612 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral sito en Avenida Santa Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho, a herederos y acreedores de PEDRO ZAMACZUK D.N.I. 5.093.159 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 60433/2026 ZAMACZUK PEDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 08 de Junio 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP135749 \$15.000,00 E16613 V16615

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, CITA y EMPLAZA por 5 días a HÉCTOR PABLO LÓPEZ D.N.I. 27.304.114 a fin de que comparezca a estar a derecho

dentro del término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente “EXPTE. N° 76403/2025 CURA DAMIAN ASIT C/ BARBOZA CARLOS Y OTROS S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario. Posadas, Mnes., 03 de Junio de 2026. Diana M. Alfici Secretaria.-

PP135754 \$10.000,00 E16613 V16614

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Acosta Alejandro, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, EMPLAZA a la Sra. VANESA MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALEGRE D.N.I. N° 40.262.110, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él, en los autos “EXPTE. N° 35081/2022 GAUTO VICTORIANO CECILIO P.S.H.M. G.T.I. C/ VANESA MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALEGRE S/ CUIDADO PERSONAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE”. Publíquese por dos días. Jardín América, Misiones, 23 de Abril de 2024. Juan Miguel Alejandro Acosta. Secretario.

PP135755 \$13.000,00 E16613 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° Piso, Eldorado Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, en “EXPTE. N° 151437/2023 JAKIMENKO MARIA ESTHER C/ RUPPELT FRANCISCO JOSE ANTONIO O RUPPELT FRANCISCO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los Sres.: FRANCISCO JOSE ANTONIO o FRANCISCO RUPPELT - EDUVIGIS ANA MARÍA o EDUVIGES RUPPELT - MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT - ANA MARÍA MARGARITA o ANA MARÍA o RUPPELT DE OTTE - JORGE ALFREDO AUGUSTO o JORGE RUPPELT - ISABEL ELENA MARÍA o ISABEL RUPPELT o RUPPELT DE WINKLER con números de documentos y domicilios desconocidos y/o sus Sucesores, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan los demandados y/o sucesores de los mismos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en este proceso, respecto de los inmuebles ubicados en: calle Araucaria N° 152, Km. 11, B° Parque, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Dpto. Eldorado (06), Tomo 2, Folio 239, Finca: 357-358-359-360-361. En mayor extensión.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 06, MUN. 30, SECC. 015, CHAC. 0000, MANZ. 0014, PARC., 0001, 0002 y 0025; PARTIDAS INMOBILIARIAS: N° 14433 - Lote 1; N° 14434 Lote 2 y N° 14457 Lote 25; determinados en el plano de posesión adjunto como: "PARCELAS 1, 2" que se unifican según plano de mensura en "LOTE A"; y "LOTE 25" - Manzana F- subdivisión Lote 241 - Fracción E - Ciudad de Eldorado - Municipio de Eldorado - Departamento de Eldorado - Provincia de Misiones. DETERMINANDO LOS LINDEROS DE LOS INMUEBLES como: LOTE A y LOTE 25, LOTE A: Compuesto por la Parcela 1 (Partida Inmobiliaria 14433) y Parcela 2 (Partida Inmobiliaria 12827). Superficie: 1.141,08m<sup>2</sup> (que se unificaron), se deslinda según Plano de Mensura de la siguiente forma: Partiendo del ángulo Nor-Oeste de la Figura, desde el Punto A en dirección Oeste-Este, el tramo A-B mide 29,25 metros; desde el PUNTO B, en dirección Norte-Sur el tramo B-C mide 34,75 metros; desde punto C, en dirección Oeste el tramo C-G mide 48,94 metros; desde el Punto G en dirección Norte, el tramo G-H mide 30,38 metros; desde el Punto H, el tramo H-A que corresponde a la ochava, mide 5,68 metros; cerrando la figura del Lote A. Los Ángulos Internos miden: A=35°19'; B=89°27'; C=90°; D=90°; G=90°; H=35°19'. Lindantes: Al Norte linda con la Avenida Reconquista, al Este linda con la Parcela 03; al Sur con el Lote 25; al Oeste linda con la calle Araucaria. LOTE 25: Partida Inmobiliaria 14457, Superficie: 639,21m<sup>2</sup>, se DESLINDA: Según Plano de Mensura: partiendo del Ángulo Nor-Oeste de la Figura, desde el Punto G en dirección Oeste Este, el tramo G-D mide 48,94 metros; desde el Punto D, en dirección Norte- Sur el tramo D-E mide 14,82 metros; desde el Punto E en dirección Este-Oeste, el tramo E-F mide 43,58 metros; desde el Punto F en dirección Norte, el tramo F-G mide 13,82 metros; cerrando la figura del Lote 25. Los Ángulos internos miden: G=90°; D=111°13'; E=90°; F=90°. Lindante: Al Norte linda con Lote A; y la Parcela 03; al Este linda con las Parcelas 6 y 7; al Sur linda con la Parcela 24 y al Oeste linda con la calle Araucaria.- PUBLÍQUESE EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO de mayor circulación de la Provincia de MISIONES, por DOS (2) días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Ausentes (Art. 344° del CPCC/LEY XII N° 27), para que los represente en el juicio.- 08 de Junio de 2026. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP135763 \$64.000,00 E16613 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria Uno, sito en Mariano Moreno 730, de la Localidad de Jardín América,

Misiones: CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante: MIRANDA JORGE ANTONIO D.N.I. N° 16.697.987 para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva, en autos "EXPTE. N° 61446/2026 MIRANDA JORGE ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO". Jardín América, Misiones, 08 de Junio de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP135765 \$21.000,00 E16613 V16615

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. ELSA DORA ROSAS D.N.I. N° 6.061.754 y del Sr. RAMÓN GUILLERMO ROJAS D.N.I. N° 8.001.694, para que dentro del período de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el "EXPTE. N° 63807/2026 ROJAS RAMÓN GUILLERMO Y ROSAS ELSA DORA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2026. Godoy Arigossy Roberto Daniel. Secretario.-

PP135766 \$22.500,00 E16613 V16615

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 151233/2024 CUBILLA FACUNDO MARTÍN S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de 5 días consecutivos, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 08 de Junio de 2.026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a CUBILLA FACUNDO MARTÍN, argentino, titular del D.N.I. N° 45.450.616, nacido en Posadas, Misiones, el 09 de Diciembre del 2002, hijo de Alicia Sandra Recalde y de Claudio Martín Cubilla, soltero, sabe leer y escribir, domiciliado en B° Santa Cecilia, por el delito de PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189° bis, Inc. 2), tercer párrafo del C.P.) que se le imputara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 344° Inc. a) de la Ley XIV N° 13 del D.J.M. y por aplica-

ción del Artículo 344°, Inciso c, de la Ley XIV N° 13 del D.J.M. y 277° Inc. 4 del C.P.)- 2) ...3) ...4) ...5) REGÍSTRASE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE. Firme elévese el presente expediente al Juzgado Correccional de Menores N° 2, para su radicación definitiva”.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 08 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Miguel Mattos. Juez. Dr. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC135773 E16613 V16617

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie, sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 60973/2025 caratulado TOLEDO GABRIEL S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA”, se dispuso NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660, el que a continuación se transcribe: “La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el Juez de ejecución o Juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este Artículo”. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como, asimismo, expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dra. Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC135776 E16614 V16618

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Juez Titular, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., en los autos caratu-

lados: “EXPTE. N° 38789/2026 BENÍTEZ DANIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA a herederos y/o acreedores de DANIEL ALEJANDRO BENÍTEZ D.N.I. N° 22.977.725, y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por este, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP135779 \$19.500,00 E16614 V16616

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, de la 4ta. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría N° 2, sito en Av. Carlos Culmey N° 241, 2do. piso, Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante GRACIELA ELIZABETH WEBER D.N.I. N° 21.814.268, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos “EXPTE. N° 120045/2024 WEBER GRACIELA ELIZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Rico, Misiones, 22 de Mayo de 2026. Bernardy María Angélica. Secretaria.-

PP135780 \$16.500,00 E16614 V16616

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA a los Sres. NELLY RITA STIEGLER D.N.I. N° 3.739.882, ADOLFO FEDERICO STIEGLER, D.N.I. N° 7.588.003 y/o quienes resulten responsables del dominio y/o se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano de Mensura Particular Simple como: Lote 14, Dpto. Capital, Municipio Posadas, Ciudad Posadas, Chacra 14, Subdivisión Lotes 13 y 14. Nomenclatura Catastral: Depto. 04; Mun. 59; Sec. 002; Chac. 0014; Manz. 0015; Parc. 008C. Partida Inmobiliaria 37863. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 55, Folio 93, Finca 12291, Dpto. Capital; para que comparezcan a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en “EXPTE. N° 43320/2026 MEZA DADINO FERDINANDO C/ RUSCHITZKA DE STIEGLER ANA Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Ciudad de Posadas. Posadas, Mnes., 8 de Junio de 2026. Aiassa Kimey Namin. Secretaria.-

PP135781 \$18.000,00 E16614 V16615

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en las calles Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de esta Ciudad de Oberá, en autos caratulados: “EXPTE. N° 44747/2022 GUTIÉRREZ GABRIEL S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante GUTIÉRREZ GABRIEL D.N.I. N° 14.382.854, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 05 de Junio de 2026. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP135782 \$21.000,00 E16614 V16616

EDICTO: El Juzgado de Paz de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Juez de Paz Letrada Dra. Rojas Norma Estela, sito en calle Independencia S/N° casi San Martín de la Localidad de Garuhapé Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ARTURO ESTEBAN CASALES D.N.I. N° M7.555.911 y MARÍA OLGA ULLÓN D.N.I. N° F6.543.818, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados: “CASALES ARTURO ESTEBAN Y ULLÓN MARÍA OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 128404/2024”. Publíquese por tres (3) días en diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial. Garuhapé, Misiones, 03 de Junio de 2026. Dra. Rojas Norma Estela. Juez.-

PP135783 \$7.000,00 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano N° 520, 1er. piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA LUIS ALBERTO D.N.I. N° 13.205.045, en los autos: “EXPTE. N° 178270/2025 GARCÍA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 día. Apóstoles, Mnes., 20 de Mayo de 2026. María Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP135784 \$5.000,00 V16614

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar 1.745 de

la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Juez Laboral N° 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial, en autos caratulados: “EXPTE. N° 49237/2023 MACHADO MICAELA NAIR C/ MILE HOTELES BONAERENSES S.A. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, CITA y EMPLAZA al demandado MILE HOTELES BONAERENSES S.A. CUIT 30-71658844-7 que, atento a las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32° del C.P.L., deberá comparecer dentro del término de tres (3) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. Dra. Cecilia Marcela Montes. Secretaria.-

SC135785 E16614 V16615

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. JULIO DANIEL GALEANO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 334 de fecha 22 de Abril del año 2026 (fs.29/30), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Permisionario, y REVÓCASE la Disposición N° 1.196 de fecha 30 de Marzo del año 1995 (fs.6), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1119.95 formalizado (fs.7) y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. JULIO DANIEL GALEANO, D.N.I. N° 20.306.487, sobre el inmueble denominado como: Lotes 5 - Manzana 3 - Riberas del Paraná - Ciudad de Puerto Iguazú - Provincia de Misiones, Superficie aproximada de 372m2; hoy Lote 4 - Manzana 3 - Ciudad y Municipio de Puerto Iguazú - Provincia de Misiones, Superficie de 330,00m2 (fs.25), Plano de Mensura N° 36.543 D.G.C. (en Expte. 851/1995), con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.-De forma. Expediente N° 7220-1005/1995 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135786 E16614 V16616

## SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARGARITA E. LEDESMA

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administra-

tivo de Posadas (Mnes.) hace saber por un (01) día en “EXPEDIENTE N° 14862/2018/2 BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ NOSIGLIA MARIO RAÚL Y OTRA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, que la Martillera Margarita E. Ledesma REMATARÁ, el día 24 de Junio de 2026 a las 09:00hs. en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal de Apelaciones, sito en el 3er. piso de Avenida Mitre N° 2.358, MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones societarias, de GUARANÍ GUAZÚ S.A. CUIT 30-69803721-1. Sellado de ATM a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado Federal de Posadas (Mnes.). Consultas al Banco Nación Argentina, Sucursal Posadas (Mnes.) y/o a la Martillera al celular 3764692295. Pdas. Mnes., 12 de Junio de 2026. Dra. Felicitas Bire Barberan. Secretaria.-  
PP135791 \$6.500,00 V16614

REMATE JUDICIAL POR:  
CARLOS ROBERTO SOSA

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, Posadas, Secretaría Única, hace saber por DOS días en “EXPTE. N° 287/1998 GARCE-TE JUAN ALFONSO y VILLAR ELSA DOLORES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que el Martillero Carlos Roberto Sosa, Matrícula 679/STJM, REMATARÁ el día Jueves 2 de Julio de 2026 a las 10:00 horas en los Estrados del Juzgado, el inmueble (100%) cuya nomenclatura catastral es: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 043, Manzana 003, Parcela 013, Partida Inmobiliaria: 30882, identificado como Lote 4 de la parte Nord Este de la Chacra 43, de Posadas, RPI Tomo 30, Folio 248, Finca 7799, Dpto. Capital (04). Condiciones: BASE: \$ 94.875.000; SEÑA 10%; Comisión 6% y 3% Sellado ATM (ex RENTAS), a cargo del comprador a abonar la seña por medio de depósito o transferencia por medio del Banco Macro, inmediatamente al acto de subasta. DEUDAS: Tasa Municipal \$ 34.165,56 al 08/04/26, (convenio de pago con saldo \$ 151.272,66); ATM (RENTAS) \$ 205.688,35 al 08/04/26; SAMSA no registra deuda. El inmueble se halla ubicado en Av. Corrientes N° 1.256 y está ocupado por 1 heredero y su grupo familiar (esposa e hijo), superficie de terreno: 300m2; consta de vivienda en regular estado de conservación. Planta Baja: 2 dormitorios, 1 baño, sala, comedor, cocina comedor, 1 baño; galería cubierta con lavadero, 1 local y garaje al frente, y tres habitaciones al fondo con baños en mal estado. Planta Alta: 2 dormitorios, baño, cocina comedor, sala, galería, balcón. La desocupación del inmueble se hará luego de pagado el saldo de precio y hecha la tradición (Art. 559°, CPCCFVF), fijándose un plazo de 10 días desde tal tradición, con la posibilidad de una única prórroga de 30 días corridos. Informes y consultas

al Martillero: carlossosa@spdps.com.ar o por WhatsApp al 3764-203839. Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2026. Dra. Celina Soraya Molas, Secretaria.-  
PP135802 \$31.000,00 E16614 V16615

## CONVOCATORIAS

MACEVA SOCIEDAD ANÓNIMA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de “MACEVA SOCIEDAD ANÓNIMA” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio del 2026, a las 15:00 horas en su Sede Social sito en la Avenida Leandro N. Alem N° 3.995 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes el Ejercicio Económico Financiero N° 63 Cerrado el 28 de Febrero de 2026.
2. Fijación de las Remuneraciones del Directorio.
3. Distribución de Utilidades.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con la Presidente.-

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del Art. N° 238 de la Ley 19.550, referente al Depósito previo de las acciones.-

ANDRES DAVID VACCAREZZA. Presidente.-  
PP135724 \$25.000,00 E16612 V16616

ASOCIACIÓN CIVIL PENIEL AYUDA A TODOS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Peniel Ayuda a Todos CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio del 2026 a las 9:00hs. en la Calle 184 B, Barrio A-4, Mz. 229, Casa 1 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria del inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos.
- 4) Lectura de consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización y correspondiente a los Ejercicio finalizado el 31/03/2026.-

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra en la sede social, fijada la hora de la Asamblea. La misma se celebrará cualquiera sea el número de asociados presente.-

MONTENEGRO CÉSAR OSVALDO. Presidente.

PP135760 \$16.000,00 E16613 V16614

CÁMARA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PASAJEROS DE PUERTO IGUAZÚ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Cámara de Transporte Terrestre de Pasajeros de Puerto Iguazú, Personería Jurídica A-5120, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Julio de 2026 a las 10 horas en calle La Pampa 238 de la Localidad de Pto. Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales el tratamiento del Ejercicio finalizado el 31/03/2025 se realiza fuera de los términos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 04 finalizado el 31/03/2025. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 5 finalizado el 31/03/2026.
- 4) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en calle La Pampa 238, Pto. Iguazú, Misiones y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1/2 hora de la fijada la Asamblea, se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

HIGINIO MARTINO. Presidente.-

PP135761 \$25.000,00 E16613 V16614

ASOCIACIÓN CIVIL  
COLONIAS UNIDAS DE SAN PEDRO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Colonias Unidas de San Pedro, Personería Jurídica A-4960, CONVOCA a Asamblea Gene-

ral Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2026, a las 18 horas en la sede de la Asociación, sito en el BOP N° 56 de Colonia Siete Estrellas, de la Localidad de San Pedro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e, Informe de Revisores de Cuenta.
- 3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, correspondiente al Ejercicio N° 06 finalizado el 28 de Febrero de 2026.-

ÁNGEL M. DORNELLES. Presidente.-

PP135769 \$11.000,00 E16613 V16614

ASOCIACIÓN CIVIL SERVIR  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Servir, P.J. A-2060, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Junio de 2026 a las 19hs. a realizarse en sus instalaciones de Nivel Secundario calle Mariano Moreno N° 651, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, para tratar el siguiente:

ORDE DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios asambleístas para que constituyan la Junta Receptora Escrutadora de Votos.
- 3) Motivo de llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de Plazos según el Estatuto.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, Informe de Revisor de Cuentas y el Informe del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 5) Elección de cinco (5) Miembros Titulares. En reemplazo de los Sres. Silvia Beatriz Borges, Gerardo Daniel Reichert, Germán Haski, por vencimiento de mandatos, Sebastián Antúnez, por renuncia. Y para cubrir un cargo vacante.
- 6) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas de dos (2) Miembros Titulares en reemplazo de los Sres. María Rosa Cardozo, Enrique Wilmar Salzwedel y un (1) Miembro Suplente en reemplazo del Sr. David Kolesnik. Todos por terminación de mandatos.-

La Asamblea se llevará a cabo de manera presencial según las normas y requisitos vigentes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cual-

quiera sea el número de socios presentes. (Art. N° 29 del Estatuto Social).-

JORGE A. PEREYRA. Presidente.

ORLANDO D. FRANCO. Secretario.-

PP135787 \$29.000,00 E16614 V16615

#### FEDERACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA

##### HÉROES DE LA GUERRA DE MALVINAS

##### DE LA PROVINCIA DE MISIONES

##### ASAMBLEA ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

Federación de Veteranos de Guerra Héroes de la Guerra de Malvinas de la Provincia de Misiones, personería jurídica A-4705, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Julio del 2026, a las 10:00 horas en el predio que posee la Federación en la calle Ottawa S/N° de la Localidad de Jardín América, Misiones, Código Postal 3328, para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Elección de dos Socios para que firmen el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 que abarca el 1° de Abril del 2025 al 31 de Marzo del 2026.-  
VGM CASTELNOVO EVELIO. Presidente.  
VGM VALIENTE OSCAR DANIEL. Secretario.-  
PP135789 \$14.000,00 E16614 V16615

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA

##### HOSPITAL DE ÁREA DE MONTECARLO

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora del Hospital de Área de Montecarlo, Personería N° A-890, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 11 de Julio del 2026 a las 17:00 horas en la sede social sita en calle Neuquén N° 6.391, Barrio San Marcos, de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance Ge-

neral, Estado de Recursos y Gastos, Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 41, cerrando el 31 de Diciembre de 2025.

4) Lectura del Informe de Revisión de Cuentas y Dictamen Profesional.

5) Elección de seis (6) asociados para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, y de tres (3) Vocales Suplentes por vencimiento de mandato.

6) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

7) Consideración y fijación de la cuota societaria.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CAIRE NADIA. Tesorera.-

PP135798 \$24.000,00 E16614 V16615

#### FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DE MISIONES

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONSEJO DIRECTIVO DE DELEGADOS

##### CONVOCATORIA

La Federación Odontológica de Misiones resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria del Consejo Directivo de Delegados, para el próximo viernes 26 de Junio de 2026, a las 20hs., en la sede social de la Entidad (Ayacucho 1.446), con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Recursos y Gastos del 36° Ejercicio Anual, finalizado el 28/02/2026.
- 3) Elección de la totalidad de los miembros del Comité Ejecutivo por finalización de mandato, a saber: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y Gremial, un Secretario de Hacienda y un Secretario de Actas.
- 4) Elección de tres Revisores de Cuentas.
- 5) Elección de dos Delegados presentes para firmar el Acta.-

WOANDERLEY LUCAS DA SILVA. Presidente.-

PP135800 \$15.000,00 E16614 V16615

#### COOPERATIVA DE AGUA POTABLE,

##### VIVIENDA Y CRÉDITO DE SAN JOSÉ LTDA.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

Conforme a las facultades que acuerda el Inciso "p" del Artículo 55° de los Estatutos Sociales, el Consejo de Ad-

ministración CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 2026 a las 16:00hs. en el salón de uso múltiples de la Cooperativa de Agua de San José sito en la calle Islas Malvinas y Edelmiro Duarte para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de un/a Secretario/a para redactar el Acta de la Asamblea
- 2) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de tres socios para actuar como Comisión Escrutadora de Votos.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance e información del Síndico y Auditor Externo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2025 Destino de Resultados y Distribución de Resultado Ejercicio anterior.
- 5) Reforma de Estatuto (conforme a solicitud INAES).
- 6) Elección de dos Consejeros Titulares.
- 7) Elección de un Consejero Suplente.
- 8) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de mandato.
- 9) Informe del Presidente.-

EDGAR JAVIER VILLAR. Presidente.-  
PP135807 \$20.000,00 E16614 V16615

**ASOCIACIÓN CIVIL EL DORADO**  
**DE PESCADORES Y AFECTADOS**  
**POR LOS EMBALSES**  
**DE LA PROVINCIA DE MISIONES**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Dorado, de Pescadores y Afectados por los Embalses de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-2454, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 05 de Julio de 2026, en la sede social ubicada en el B° A3-2, Mz. 18, Casa 1 de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00hs. a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 30/09/2025.
- 5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.-

OMAR FRANCISCO MENDIETA. Presidente.-  
PP135815 \$15.000,00 E16614 V16615